



Bogotá D.C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 110014003052200200001900

RECONOCESE personería al abogado CARLOS ARIZA MARIN, como apoderado del señor RAUL HERNANDO PAEZ MAYORGA, en los términos del poder conferido.

En ese sentido, se tiene por cumplida la carga procesal impuesta al citado demandado en el inciso segundo del auto adiado 21 de julio hogaño, por lo cual una vez integrada la lid, se resolverá lo pertinente frente al escrito contestatorio.

La parte actora, de estricto cumplimiento a la orden impartida en auto del 21 de julio de los corrientes (pág.183), en consonancia con proveído del 26 de marzo de esta anualidad.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d8e40cc89f10efe28d22889705f8f497badfc2b3cee6739fb577175ab6f61a0

Documento generado en 29/09/2021 03:20:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>